



LAGUNA BLANCA, 26 ENE. 2010

Nº 30 - /.- (SECCION "A") VISTOS: Que el Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, hará uso de sus 17 días hábiles pendientes de su Feriado Legal correspondiente al año 2009, 03 días de feriado legal correspondientes al año 2010 mas 5 días adicionales por salir fuera de la Región, a contar del 26 de enero de 2010 y hasta el 01 de marzo de 2010, ambas fechas inclusive.-

El Decreto Alcaldicio Nº 427 de fecha 31 de diciembre de 2009 que posterga feriado legal 2009.

El Decreto Alcaldicio Nº 29 de fecha 25 de enero de 2010 de Subrogancia de Secretaria Municipal.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Decreto Alcaldicio Nº 28 de fecha 25 de enero de 2010 de SUBROGANCIA DE ALCALDE.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** a don **ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ**, Rut Nº 6.100.678-8, Alcalde de la Comuna de Laguna Blanca, Grado 6 de la Planta Municipal, para hacer uso de 17 días hábiles pendientes de Feriado Legal correspondiente al año 2009 más 03 días hábiles de Feriado Legal correspondiente al año 2010 y 05 días adicionales por salir fuera de la Región, a contar del **25 DE ENERO DE 2010** hasta el **01 DE MARZO DE 2010**, ambas fechas inclusive. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



ELENA MARION ZUÑIGA CARCAMO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
ALCALDE (S)
COMUNA LAGUNA BLANCA

RAVB / EZC / ezc

DISTRIBUCION:

- RR.HH - CARPETA DE PERSONAL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO